

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**43142** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 907/2020, con NIG 4109142120200002604 por auto de 8 de octubre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jose Manuel Muñoz Junquera y Macarena Martín Luque, con DNI nº 52.692.503-D y 52.693.500-V respectivamente, con domicilio en la calle Francisco Madrigal Marín, número 3, 3º-B de San Juan de Aznalfarache, Sevilla. y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San Juan de Aznalfarache de Sevilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal, al haberse acordado la apertura de la liquidación.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Casimiro Esteban Ortega con dirección electrónico [casimiroesteban@economistas.org](mailto:casimiroesteban@economistas.org)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Mª Mar Camino Piña.

ID: A200057527-1